

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1051 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000049 /2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000101 se ha dictado en fecha 20/12/2017 auto de conclusión del concurso voluntario del deudor CELICAR MOBILIARIO, S.L., con CIF B-73862039, por no constar la existencia de bienes y derechos para satisfacer los créditos contra la masa.

Murcia, 3 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000588-1